I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO Nº 4535
Sección 1era
LA CISTERNA, 13 SET. 2012

VISTOS:
1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:
1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4195 de fecha 30 de Agosto de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de Agosto.

2.- El memorando Nº 375-1 del 30 de Agosto de 2012 y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de **Agosto 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de Agosto de 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	14:00	17:30	25:00	37:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/OF/CTL/Gcm